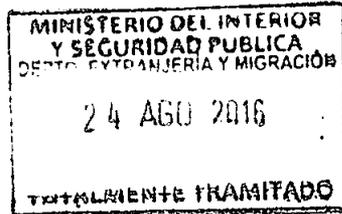


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6741037



RESOLUCIÓN EXENTA N° 174985

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marino Fortunato DURAND VALERIO RUN: 22.113.269-6
2. Don Jean Marco DURAND SAAVEDRA RUN: 25.025.631-0
3. Doña Monica Maoli NUREÑA IGLESIAS RUN: 24.252.484-5
4. Don Juan Luis SALAS ROJAS RUN: 9.323.101-5
5. Don Neyler Joan SANCHEZ VILLANUEVA RUN: 24.647.770-1
6. Don Cesar Hernan GARCETE MARTINEZ RUN: 24.007.616-0
7. Don Jose Adan ORTIZ FERRO RUN: 24.983.484-K
8. Doña Isanell Milagros VASQUEZ FISCHER RUN: 25.038.185-9
9. Doña Maria GUARACHI VALENCIA RUN: 24.646.718-8
10. Don Victor Raul TEQUEN GUEVARA RUN: 24.976.315-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141]16/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN